

JA094-16



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2017**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2016

9

Índice

	Pág.
I. Introducción	3
II. Marco Jurídico	6
III. Metodología del Marco Lógico	7
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de instancias involucradas	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
 <i>Segunda etapa: Planificación</i>	
g) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	44
a) Tipo de AI	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	54

I. Introducción

El año 2017 presenta varios desafíos que sin duda impactarán los programas institucionales de este organismo electoral y el de Participación Ciudadana no será la excepción.

En primer lugar, están los cambios legales a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) que han movido las fechas de entrada en funciones e instalación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (comités y consejos) que ahora será en la primera y segunda quincena de enero del año entrante, respectivamente. Asimismo, la instalación de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) no podrá ser en enero y entonces deberá programarse entre febrero y marzo de 2017.

En segundo lugar, está la reforma política de la Ciudad de México que generará una Constitución, la primera, para la Ciudad de México y con ello, cambios al marco legislativo de la Ciudad que podrán impactar la idea institucional de la participación ciudadana en la capital.

En tercer lugar, el inicio del proceso electoral 2018 que modificará el papel del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) en lo que hace a sus formas de participación y la manera de coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE). En ese sentido, no es de descartarse también modificaciones a la legislación en la materia que busquen definir de manera más centralizada, eficaz y eficiente la relación y las actividades entre el organismo nacional y los existentes en otras entidades del país, incluyendo su visión de la participación ciudadana.

En cuarto lugar, los cambios legales obligan que la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo se convoque, en vez de agosto, ahora en abril y se realice en septiembre, y ya no en noviembre, lo cual significará un mayor tiempo de promoción y organización, en particular por parte del Instituto Electoral, para alentar la participación y la deliberación ciudadana sobre este proceso consultivo, pero también servirá para armonizarlo de mejor manera con los ritmos presupuestales de la Ciudad.

En quinto lugar, el Instituto Electoral vive tiempos de cambios y transición que están y estarán impactando su estructura y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCC) está viendo y verá afectada su organización no sólo en la modificación de puestos y plazas sino, principalmente, de atribuciones. Lo aprobado por el INE está más orientado al Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio Profesional) y descansa en la rama

administrativa las tareas de naturaleza local, aún sin plena definición. Esta ambigüedad o falta de nitidez se corregirá a lo largo del tiempo y podrá afectar, ampliando o reduciendo, las funciones de las áreas que conforman la DEPCC. De hecho, se realizarán, dentro del Programa Institucional de Participación Ciudadana, más actividades con menos personal.

En sexto lugar, la renovación de los comités y consejos, obliga, el año venidero, a darles un seguimiento diferente, que permita acompañarlos de mejor manera, por parte del Instituto Electoral, en el inicio de su gestión con el objeto de mejorar su funcionamiento y su relación con las vecinas y vecinos y las autoridades delegacionales en un marco de autonomía, respeto y eficacia. La capacitación, la difusión, el apoyo oportuno de recursos a los que tienen derecho, la generación de espacios para intercambiar experiencias, el monitoreo a sus actividades, en particular, sus reuniones, el nombramiento de las comisiones de vigilancia (CV) y los representantes de manzana (RM), contar con una base de datos actualizada, permitirá al Instituto Electoral mantener al corriente su composición, conocer sus necesidades de manera más puntual y la fortaleza de su representación así como su capacidad de administración. Será, sin duda, la actividad primordial que ocupará este Programa Institucional.

En séptimo lugar, el cambio al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el registro de las Organizaciones Ciudadanas (OC), fomentará su crecimiento y potenciará su desempeño, en particular en su relación con los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y con las comunidades vecinales, flexibilizando su registro, buscando su apoyo y experiencia en la capacitación y en la gestión, así como alentando el intercambio de sus experiencias y su mejor organización.

Por todo lo anterior, en materia de instrumentos de participación ciudadana, el Programa se propone conjugar el esfuerzo de las áreas que integran la (DEPCC) y el de las Direcciones Ejecutivas y Unidad Técnicas del Instituto que se encuentren directamente involucradas, de manera específica, en el ejercicio del instrumento de participación ciudadana denominado Consulta Ciudadana en materia de Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana 2017) que se realizará por octava ocasión, en este caso el primer domingo de septiembre de 2017¹ y cuyo objetivo será definir los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los cuales se aplicarán los recursos del presupuesto participativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. En congruencia con experiencias anteriores, es de esperarse que la Convocatoria al

¹ Cambio en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del 25 de mayo de 2016.

Presupuesto Participativo 2018 incorpore nuevos elementos normativos y operativos de tal forma que dicho documento responda a las nuevas condiciones contextuales legales vigentes y operativas, lo mismo que será con la activación cada vez más recurrente y en diversas modalidades de los mecanismos de participación ciudadana.

Otra área de oportunidad tiene que ver con la demanda, a pesar de la falta de credibilidad en las instituciones, de la realización de consultas novedosas a las que el IEDF tiene la responsabilidad de darles respuesta. Ahí también, este Programa, explorará modalidades para su atención.

De lo anterior, se desprenden los ejes que habrán de orientar y vertebrar el Programa Institucional de Participación Ciudadana. En general, dicho Programa mantiene el criterio de continuidad operativa, sosteniendo las siguientes actividades institucionales que para su óptimo cumplimiento están sujetas a la disponibilidad presupuestal del ejercicio:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Generar una estrategia de seguimiento y difusión para los Órganos de Representación Ciudadana.
3. Participar e implementar la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2018.
4. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación.

Este Programa tiene como **objetivo central** incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances; para lograr lo anterior será necesario dotarlos de los insumos necesarios y mejorar el nivel ciudadano de su reconocimiento y legitimidad para su eficaz desempeño, vinculándolos, en mayor medida, a los mecanismos de participación ciudadana y con las OC así como con diversas instituciones públicas y privadas que contribuyan a un ejercicio de mayor calidad por parte de los ORC en su función como representantes de las vecinas y vecinos de las 1,812 colonias y pueblos originarios reconocidos en la Ciudad de México y en su rol de formadores de ciudadanía.

En este Programa serán relevantes los mecanismos de comunicación y capacitación, así como los vínculos con instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil con el objeto de alentar a las y los integrantes de los ORC para que se hagan de mayores conocimientos tanto técnicos-operativos y teóricos

referentes a temas de participación ciudadana para incrementar la calidad del trabajo que desempeñan las y los integrantes de los ORC. Así, se fomentará el pensamiento crítico y creativo que busque nuevas alternativas de diálogo, discusión y organización en las comunidades vecinales; así se va forjando la cultura democrática.

En cuanto a los apoyos materiales que hasta ahora el Instituto Electoral entrega atendiendo las disposiciones de la Ley de Participación a los comités y consejos, en su operación específica habrá de innovarse la entrega a través de nuevos insumos y mecanismos cuya definición se encuentran en análisis del área responsable y en consulta con los ORC, la cual hará más eficiente el proceso administrativo que el Instituto Electoral realiza para la entrega y a la vez posibilite que los ORC obtengan flexiblemente, a partir de su opinión, recursos útiles para el desempeño de sus actividades.

Además de lo anterior el Programa prevé el conjunto de actividades permanentes de construcción de normatividad, sistemas, orientación y entrega de apoyos materiales que la DEPCC de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación, ofrece a los ORC, a la ciudadanía en general y a las Direcciones Distritales (DD) que participan en la atención directa y cotidiana de quienes integran a los ORC.

Finalmente, este Programa se elaboró con base en lo establecido en el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* y se integra por cinco apartados, el primero es la Introducción, en la que se describe de manera general el contexto y las características principales que determinan el Programa; el segundo apartado define el Marco Jurídico el cual regula el ámbito de competencia de la DEPCC. El tercero, desarrolla la Metodología del Marco Lógico; el cuarto establece las Actividades Institucionales (AI'S) a ejecutarse durante el ejercicio programático-presupuestal 2017. Por último, en el quinto apartado se define el cronograma de acciones sustantivas, las cuales se realizarán para la ejecución operativa del Programa.

II. Marco Jurídico

Este Programa atiende a las disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), especialmente a lo dispuesto en los artículos 45, fracción V; 78, fracción II, así como 280 y 281, estos últimos establecen como atribución del Instituto Electoral la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procesos electivos y de los mecanismos de Participación Ciudadana.

En materia de orientación y apoyos a los ORC este Programa prevé la asistencia de funcionarios del Instituto Electoral a algunas sesiones de pleno de los CCD, así como dar seguimiento a la conformación de CV y elección de RM, la provisión periódica de apoyos materiales, formatos y demás documentos que faciliten y acompañen la adecuada atención de diferencias y responsabilidades al interior de los ORC, tal y como lo prevén los artículos 87, 101, 130, 173, 182, 185, 187, 212, 226, 231, 237, 238, 239 y 248 de la citada Ley de Participación y los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*, que incluye además, los conflictos entre los comités y consejos con las vecinas y vecinos.

Por su parte, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana, se realizará la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 para la definición de proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios, la cual tendrá verificativo el primer domingo de septiembre de 2017.

Además, se coordinará la instalación de los CCD y de la elección de sus Mesas Directivas (MD) y Secretarías Ejecutivas correspondientes, en base a lo dispuesto en los artículos 130, 132 y 236 y los acuerdos que en la materia tome el Consejo General del Instituto Electoral.

III. Metodología del Marco Lógico

El contenido del presente Programa se diseñó mediante el desarrollo de las dos etapas de la Metodología del Marco Lógico: *Identificación del problema y alternativas de solución y Planificación*.

En la primera etapa, a través de un análisis lógico y secuencial que inicia con la *Identificación del problema y las alternativas de solución* se define la estructura básica del Programa, la cual concluye con la definición de las acciones necesarias para ejecutarlo y con la alineación estratégica correspondiente.

En la segunda etapa se desarrolla la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz expone, de manera sintetizada, la estructura del programa y otros elementos necesarios para verificar su grado de cumplimiento. A continuación, se desarrollan ambas etapas.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

En esta etapa se analiza la situación y se crea una visión de la situación deseada para estar en posibilidad de generar diversas alternativas de solución y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

En los procesos participativos que se han organizado, el porcentaje de participación con respecto al total de la población se observa en un nivel bajo, sin embargo, ha venido en aumento cada año. Así ha sido el caso de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo -de 2.6%, en 2014 a 3.8%, en 2015, en comparación con la lista nominal del año correspondiente.

En 2016, para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, se registraron 19,046 proyectos, 43.4% más en relación al año anterior. En lo que hace a proyectos de obras e infraestructura se registraron 7,781 representando el 40.85% y respecto a proyectos enfocados a actividades culturales, deportivas y recreativas se registraron 2,069 lo que representa casi el 11%; en lo que respecta a la población que se mostró interesada en registrar proyectos las personas que se encuentran en un rango de edad de 25 a 49 fueron las que participaron en mayor medida con poco más del 50%; a éstos le siguieron la población que se encuentra entre 50 a 74 años con el 41% y en contraste, los jóvenes entre 14 a 24 años fueron los que participaron en menor proporción con el 1%. Por otro lado, en las delegaciones políticas en las que se registraron más proyectos fueron Iztapalapa y en segundo lugar Gustavo A. Madero, sumando entre las dos el 30% de proyectos registrados, y la delegación que en la que se registraron menos proyectos fue Milpa Alta. En esta ocasión se amplió la invitación a la población en general para presentar proyectos creativos, haciendo énfasis en mujeres, infantes, adolescentes y jóvenes, por lo que, por segunda vez, se lanzó la convocatoria para premiar las buenas prácticas en materia de presupuesto participativo, es decir, se trata de incentivar aquellos proyectos que tengan fuerte impacto y se distingan por su innovación. Estos datos permiten esperar que la participación éste año será más alta a la anterior, máxime que se trata de una elección concurrente donde el referente es el 2013, donde la participación fue mayor al 12%.

No obstante, se hace inevitable exponer algunos de los posibles obstáculos que han incidido, en menor o mayor grado, en la baja participación, así como en su caso las posibles alternativas o áreas de oportunidad para que el Instituto Electoral pueda incidir positivamente y ser parte colaborativa en la solución de algunos de los problemas que se enlistan a continuación:

- La legislación en materia de participación es relativamente nueva e inaugura, en cierto modo, nuevas figuras organizativas y medidas que apenas se están enraizando en nuestra realidad social. Tal situación podría cambiar, dado que, en el 2017, con la nueva Constitución de la Ciudad de México, el marco legal, en el sentido más amplio de la participación ciudadana en la capital, se verá modificado una vez que tenga que responder a la nueva normatividad e intereses políticos en juego.
- Se encuentran acotadas legalmente las facultades de los ORC y en la práctica gozan de poco conocimiento entre la ciudadanía y baja legitimidad tanto por la escasa participación en su elección como por la percepción que provocan por su desempeño en las y los habitantes de la Ciudad. En la última elección, en 2013, participó un porcentaje poco mayor al 12% y se cuestionó el proceso tanto por la presencia sensible de autoridades delegacionales y de institutos políticos y sus corrientes en la integración de fórmulas como por la votación inflada que se generó a partir del uso indiscriminado de credenciales de elector.
- En la reciente encuesta que realizó la DEPC (junio 2016), como parte de la evaluación que se hace anualmente de los comités y consejos, se confirma que 6 de cada 10 habitantes de la ciudad no conocen a los comités y consejos y que quienes los conocen opinan de ellos, mayoritariamente, en forma desfavorable: un 63%. Como dato relevante para el análisis de quienes dicen conocerlos, está el que la mitad de las personas encuestadas afirman saber qué es lo que hacen. Lo anterior, de entrada, refleja la necesidad de trabajar más de cerca con estas organizaciones vecinales para arraigarlas en la comunidad y tratar de fortalecer su funcionamiento eficaz y autónomo.
- La forma en que está diseñado el marco legal propicia que las autoridades delegacionales sean el principal obstáculo al desarrollo de la participación ciudadana y que los liderazgos naturales sean, en varias ocasiones, neutralizados, mediatizados o cooptados por quienes ejercen el gobierno. A partir del 2017, con la Constitución de la Ciudad de México, las delegaciones políticas pasarán a conformarse como demarcaciones territoriales llamadas Alcaldías, con sus respectivos Concejales. Dichos cambios políticos-administrativos impactarán, sin duda, en el desempeño de los ORC, por lo que este cambio podría verse más que como un momento de crisis y suplantación, como una ventana de oportunidad para que se generen nuevos vínculos

de colaboración entre los representantes ciudadanos y las autoridades, permitiendo a ambos, Concejales y ORC, lograr un mejor posicionamiento frente al resto de la ciudadanía, empoderarse y complementarse.

- Si bien el Instituto Electoral, como autoridad, no cuenta con facultades para sancionar a las delegaciones cuando incumplen en la correcta ejecución de los recursos del presupuesto participativo, a partir del convenio de colaboración entre el Instituto Electoral, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF) y la Contraloría General de la Ciudad de México, ahora se podrá mantener a la ciudadanía más informada sobre el avance en la ejecución del proyecto del presupuesto participativo ganador en cada colonia o pueblo y con ello, tendrá más herramientas para denunciar y hacer valer sus derechos.
- La legislación y normativa no tipifica sanciones a los actores y autoridades en materia de participación ciudadana pero tampoco es clara en la forma de sancionar a los comités y consejos que de cara a la comunidad no funcionan debidamente. La Ley de Participación a lo que más pone atención es a los conflictos internos entre integrantes de comités y consejos y más que resolverlos termina por dividir, desgastar y concentrar la participación formal en un pequeño grupo.
- La rendición de cuentas es un tema en el que aún hay mucho camino por recorrer; no existe aún una cultura sólida de la transparencia, empezando por las autoridades, pero también en las figuras de la representación ciudadana, por lo que poco practican sus derechos a saber y exigir sobre la actuación de sus autoridades; un ejemplo es el seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores en cada colonia o pueblo o ahora, que está por Ley, de la forma en que dictaminan las autoridades delegacionales. Asimismo, las y los integrantes de los ORC tampoco saben la manera adecuada de rendir cuentas a las asambleas ciudadanas respectivas.
- Manipulación a la ciudadanía por parte de las autoridades de gobierno y partidos políticos, así como un descontento generalizado por parte de la sociedad provocado por diversas causas. En muchas ocasiones, según las experiencias recabadas por los

comités y consejos, les ha tocado ser receptores del malestar social y por ello, les cuesta trabajo convocar a las reuniones que contempla la Ley de Participación. Otras de las razones que desalientan la participación son el centralismo en la toma de decisiones al interior de los comités y consejos, la ausencia de mecanismos eficaces para la convocatoria y difusión de sus actividades, así como el insuficiente apoyo por parte de las autoridades competentes para brindar los espacios para reuniones, incluyendo la falta de seguimiento puntual por parte del Instituto Electoral a sus requerimientos, lo que termina en numerosas ocasiones desalentando su participación, expresada en dejar de convocar a las asambleas y sesiones de pleno de comités, consejos y CCD, debilitando las redes de apoyo y comunicación y la fortaleza de gestión de dichos órganos.

- Falta de homologación normativa en los criterios de dictaminación a los proyectos generados en el proceso del presupuesto participativo y de transparencia en la atención a la ciudadanía al respecto en el ámbito delegacional. Sin embargo, con la creación del Comité Técnico Especializado para el presupuesto participativo podría empezarse a dibujar una alternativa para criterios de dictaminación y seguimiento, donde el Observatorio Ciudadano se ha perfilado como un aliado muy importante para el cumplimiento de las delegaciones con los proyectos ganadores.
- Insuficiente preparación y capacitación de servidoras y servidores públicos e integrantes de los ORC. En ese sentido, también se puede advertir la necesidad de mejorar la capacitación al personal del Instituto Electoral para orientar a la ciudadanía sobre los procesos de participación y las normas que aplican, así como formar a funcionarias y funcionarios públicos y los ORC.
- Ausencia de diseño, implementación y ejecución de políticas públicas eficientes en materia de participación ciudadana por parte del Ejecutivo local y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), lo que obliga a proponer cambios a la Ley de Participación.
- La relación entre las personas que integran los comités y consejos provenientes de planillas distintas, según los datos preliminares que arroja la Evaluación sobre el desempeño de los comités y consejos 2016, está marcada por las diferencias, la

rispidez, la lucha por el poder, rivalidades y la falta de consensos, lo que ocasiona, en muchos casos, la deserción de algunas(os) integrantes del comité o consejo debido a una participación ciudadana no genuina, motivada por expectativas personales y afanes corporativos. Asimismo, esta problemática provoca, en parte, conflictos con las y los vecinos que piden la destitución de las y los integrantes de los ORC.

Los puntos referidos son sólo una muestra de las condiciones que guarda la participación en nuestra ciudad y que, aunado al contexto, dan sólo una idea de las dificultades existentes para promoverla. No obstante, identificar los problemas abre las posibilidades de encontrar las oportunidades para solucionarlos.

El Programa Institucional de Participación Ciudadana tiene, por ello, un claro compromiso con el estímulo a la democracia participativa y la formación de ciudadanía. La calidad de ciudadanía en este sentido, es considerada como el derecho de participar y decidir en comunidad con el objetivo de buscar el bienestar público. Sin embargo, el ser ciudadana(o) tiende a volverse más complejo y conlleva mayores responsabilidades, habilidades y ejercicio pleno de derechos. En el 2004, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, en un seminario organizado para revisar la problemática en América Latina, destacó un concepto más complejo que refleja mejor la idea que se persigue²: ciudadanía integral.

Este concepto abarca un espacio sustancialmente mayor al del régimen político y sus reglas institucionales –en contraposición al concepto de ciudadanía política-, el cual considera que la ciudadanía de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, todos ellos considerados como un todo indivisible y articulado. Se trata de que las y los ciudadanos sean los verdaderos artífices de su destino; que los gobiernos consideren a la participación libre e informada como el cimiento de sus decisiones en políticas públicas.

En cuanto a los instrumentos formales que pueden favorecer tanto la participación colectiva y organizada en su nivel básico, en el territorio, están los ORC, los cuales sirven como mecanismo típico de intervención directa en representación de las vecinas y vecinos. Dentro de sus funciones se encuentra la capacidad que tienen de transmitir a las autoridades necesidades y problemáticas de sus colonias y pueblos para permear éstas la agenda pública. Sin embargo, a pesar de que los diagnósticos del desempeño realizados por la DEPCC, a estas figuras de

² PNUD (2004). La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Alfaguara. Argentina. Pp. 26.

Q

representación, han demostrado un bajo cumplimiento en las funciones y atribuciones que les confiere la Ley de Participación, lo cual se refleja en un débil funcionamiento interno y una frágil vinculación con la ciudadanía, es fundamental fortalecer su organización por ser el puente más cercano de las y los habitantes de las colonias y pueblos ante los gobernantes.

El reto, en este sentido, estriba en que la ciudadanía tenga un acceso equilibrado, proporcional y de correspondencia a todos los derechos que merece y una parte fundamental para esta armonía estriba en despertar la conciencia ciudadana acerca de la participación, misma que se vincula al impulso e introyección de los principios rectores de la participación ciudadana: autonomía, tolerancia, transparencia y rendición de cuentas, solidaridad, respeto, responsabilidad social, pluralidad, derechos humanos, democracia y capacitación para la ciudadanía plena.

En este contexto, el desarrollo de una cultura ciudadana, en un sistema democrático, es un reto que las instituciones y la sociedad debemos enfrentar de manera conjunta. Los ORC habría que valorarlos y legitimarlos, antes de descalificarlos, como referentes para dar cauce institucional a la organización para la atención de problemas de la comunidad y la posibilidad de dirimir por vías jurisdiccionales los conflictos que se presentan en toda relación humana. Seis años son pocos para evaluar la consolidación de una política pública basada en la participación mayormente si consideramos que venimos de prácticas corporativas y clientelares. Sin embargo, es posible pensar con optimismo que los ORC y los mecanismos de participación son vías que aún faltan madurar en la sociedad.

Por lo anterior, este Programa debe responder al desafío de incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los ORC en sus funciones y alcances, atendiendo al diagnóstico que concluye, que:

Las prácticas de participación ciudadana son débiles, en términos cuantitativos y cualitativos, en el sentido de que la participación legalmente instituida no adquiere aún formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo, por los ajustes a los programas institucionales y por la pobre difusión y bajo impacto de las políticas en la materia; por la escasa información para impulsar el empoderamiento ciudadano; el bajo nivel cultural³ de la población en materia de participación, debilidad que se expresa en la

³ Según Jacqueline Peschard, en "La cultura política democrática" (Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática, número 2., 2001. IFE), la cultura política es la distribución particular de patrones de orientación psicológica hacia un conjunto específico de

baja participación en los ejercicios electivos y consultivos realizados, en la deserción progresiva de los integrantes de los ORC, en la manifestación de prácticas corporativas y clientelares, entre otros factores, que anulan o pervierten el carácter de la democracia deliberativa y participativa.

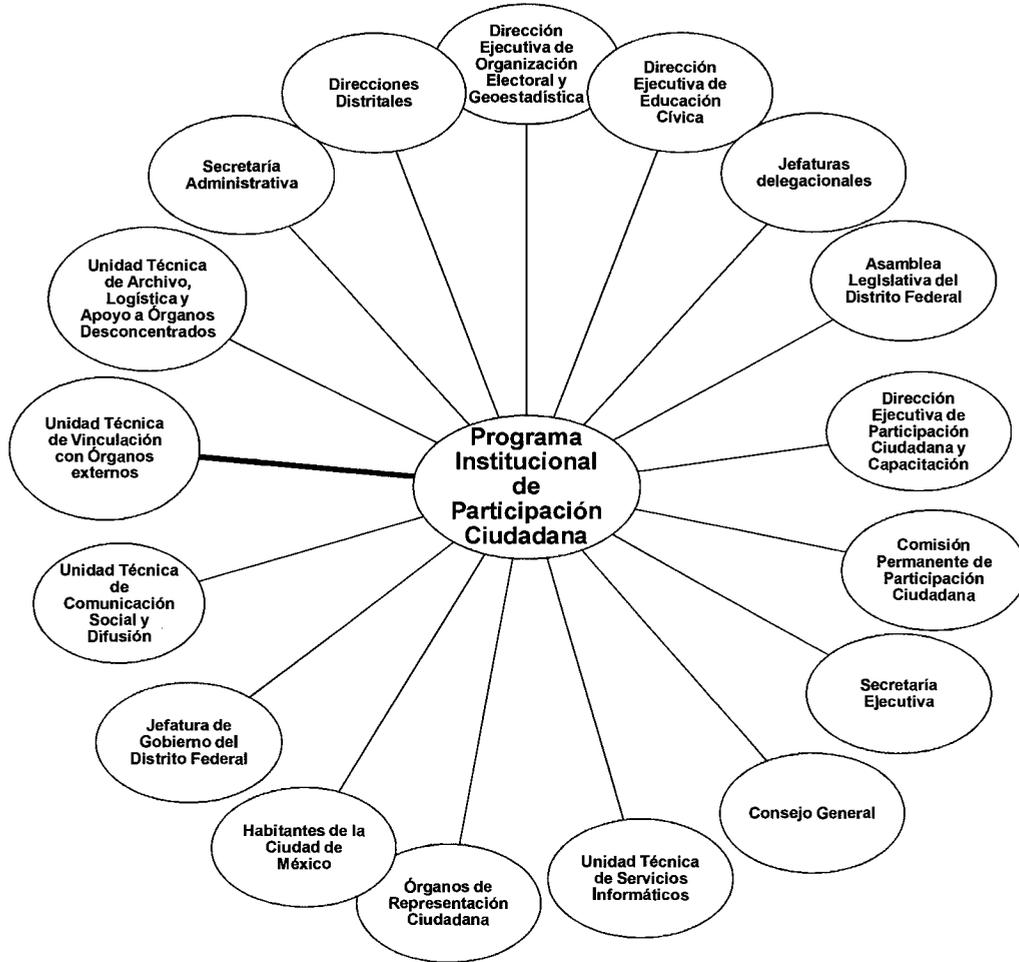
Para la definición del problema, como se ha descrito, se tomaron en cuenta los resultados de las elecciones y del funcionamiento de comités y consejos de 2013 y 2016; los resultados de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo de 2011 a 2016, así como el conjunto de experiencias y testimonios obtenidos del contacto cotidiano, directo, personal, telefónico y por escrito que ha mantenido la DEPCC con los integrantes de los ORC, los órganos desconcentrados y la ciudadanía en general.

La solución al problema identificado se sustenta en las áreas de oportunidad detectadas y que a través de la innovación y el fomento a los distintos procesos de participación ciudadana se permitirá fortalecer y mejorar los mecanismos de gestión de los ORC.

a) *Análisis de las instancias involucradas*

A continuación, se realiza un análisis de las instancias involucradas, identificando aquellas personas, grupos, instituciones, comisiones, partidos u organizaciones de la sociedad civil, que tienen interés o expectativa en la ejecución del programa.

objetos sociales, los propiamente políticos, entre los miembros de una sociedad. Es el sistema político internalizado en creencias, concepciones, sentimientos y evaluaciones por una población, o por la mayoría de ella. En última instancia, el referente central de la cultura política es el conjunto de relaciones de dominación y de sujeción, esto es, las relaciones de poder y de autoridad que son los ejes alrededor de los cuales se estructura la vida política.



Instancias internas

De conformidad con lo establecido en el Código, el Programa que nos ocupa está inscrito en un proceso institucional normativo y de gestión, articulado por diferentes grupos poblacionales y órganos del Instituto Electoral, con niveles jerárquicos e importancia particular.

1. **Consejo General.** Es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual. Asimismo, es la instancia en quien recae la responsabilidad por el cumplimiento cabal a lo mandado en la Ley y en el Código, referente a la aprobación de Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, actividad sustantiva de este Programa.
2. **Comisión Permanente de Participación Ciudadana.** Es la instancia facultada para supervisar y vigilar, el cumplimiento del presente Programa y sus actividades institucionales. De manera específica será la instancia encargada de supervisar las acciones vinculadas a la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2018; el

seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2017-2019; el registro y fomento de organizaciones ciudadanas, así como coordinar la atención, asesoría y entrega de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana.

3. **Secretaría Ejecutiva.** Instancia encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas institucionales. En tal sentido será quien vincule las acciones de este programa con los diferentes órganos ejecutivos, unidades técnicas y órganos desconcentrados, así como con las autoridades externas en materia de participación ciudadana.
4. **Secretaría Administrativa.** Es quien tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral. A través de esta instancia administrativa se proveerá de los apoyos materiales que la Dirección Ejecutiva distribuye periódicamente, a través de las direcciones distritales, a los ORC.
5. **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.** Es en quien recae la responsabilidad de diseñar, planear, programar y ejecutar este Programa. Es quien atiende los aspectos y procesos normativos aplicables; establece las acciones de coordinación entre las instancias involucradas, es el actor responsable del cumplimiento del mismo. En este año será el órgano encargado de la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018; así como la de presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las personas morales que pretenden constituirse como OC.
6. **Dirección Ejecutiva de Educación Cívica.** Instancia responsable de la educación cívica y por lo tanto corresponsable con la Dirección Ejecutiva de la formación para el ejercicio de la ciudadanía.
7. **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.** Instancia ejecutiva encargada de proporcionar el marco geográfico con el cual se realizan los mecanismos de participación ciudadana. Además, gestiona el listado nominal para los mismos ejercicios y se encarga del diseño y producción de los materiales y los modelos de documentación que se utilizan en los mecanismos de participación ciudadana, así como de planear la organización de los procesos electivos y consultivos.

8. **Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.** Es la Unidad Técnica encargada de vincular, coordinar y comunicar las acciones propuestas en este Programa con las direcciones distritales, órganos fundamentales para ofrecer la atención, servicios e información a los órganos de representación ciudadana.
9. **Unidad Técnica de Servicios Informáticos.** Es la Unidad Técnica encargada del desarrollo, actualización y seguridad de los sistemas informáticos y las aplicaciones necesarias para implementar los mecanismos de participación ciudadana, así como para el seguimiento de la actividad cotidiana de los comités y consejos.
10. **Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.** Es la unidad encargada de la difusión de los proyectos que prevé este Programa, sirve además de vínculo con los órganos de comunicación del resto de las autoridades en materia de participación ciudadana y vincula, a través de redes sociales, a la ciudadanía con las funciones de la Dirección Ejecutiva.
11. **Direcciones Distritales.** Instancias desconcentradas del Instituto Electoral que hacen posible la ejecución de la parte sustantiva de este Programa, de conformidad con lo estipulado en el Código. Institucionalmente, son las instancias operativas de primer contacto con los comités, consejos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, población objetivo de este Programa. Asimismo, reciben y resguardan los documentos que certifican las acciones realizadas por los órganos de representación ciudadana.
12. **Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos.** Se encarga de las relaciones con organizaciones e instituciones académicas para la conformación de observadores en función de los procesos de participación, y también están los Programas de otras Direcciones, como el de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género con el fin de asesorar y alinear acciones transversales procurando que todas ellas caminen, de manera incluyente e igualitaria, en una misma dirección. Para el Programa es importante la vinculación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, se determina su intervención en este Programa, de la manera siguiente:

1. **Asamblea Legislativa del Distrito Federal.** Instancia del gobierno a la que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal. Entre sus facultades está la de emitir reformas y adiciones a la Ley las cuales, en su caso, modificarían cualitativamente la ejecución de este Programa.
2. **Jefatura de Gobierno.** Encargada de promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Es autoridad en materia de participación ciudadana y de presupuesto participativo, contribuye de manera primordial a la difusión de los mecanismos de participación ciudadana.
3. **Jefaturas delegacionales.** Son quienes brindan apoyo para la realización o difusión de las actividades de participación ciudadana y de los órganos de representación ciudadana, responsables de opinar sobre la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía. Son esencialmente las encargadas de ejecutar los proyectos específicos que resulten ganadores de cada colonia o pueblo originario.
4. **Órganos de Representación Ciudadana.** Son los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y las representaciones de manzana en el Distrito Federal. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la población de su colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las vecinas y vecinos. Son el objeto fundamental del Programa.
5. **Habitantes.** Son todas aquellas personas que residen en el territorio de la Ciudad de México y que de acuerdo con la Ley de Participación pueden asistir a las asambleas ciudadanas con derecho a voz; son un núcleo potencial para el desarrollo de una ciudadanía plena.

A continuación, se presenta el análisis de influencia de las instancias involucradas, donde se realiza la valoración de los actores que, en menor o mayor medida, con base en los niveles de interés y compromiso, eventualmente, inciden en la ejecución y logro de fines de este Programa.

De acuerdo a la metodología usada en este modelo de análisis, la escala de valores es del 1 al 5, donde el 1 indica el grado mínimo de interés y fuerza y 5 el mayor grado. El resultante se

obtiene de la multiplicación de los valores de interés y fuerza, que define el grado de involucramiento e influencia de los actores en la viabilidad de las acciones del Programa.

Interés o expectativa: Valor que el Programa representa para los actores y el grado de intervención que les es inherente además de esperar alcanzar algún cometido. Por ello, para cada actor el nivel general observado y sus justificaciones son las siguientes:

Nivel	Actores	Justificación
5	Consejo General	Por su capacidad para aprobar programas.
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su facultad de aprobar, opinar y dar seguimiento.
5	Secretaría Ejecutiva	Por su jerarquía para la atención y cumplimiento de los programas de la Dirección Ejecutiva, Unidades Técnicas y direcciones distritales.
5	Secretaría Administrativa	Por su papel en la Junta Administrativa y en el manejo presupuestal.
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Por ser la responsable de ejecutar el programa.
5	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Por ser un aliado clave en el vínculo con las direcciones distritales.
5	Direcciones Distritales	Por ser en buena medida operadoras del programa.
4	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Por la necesidad de coordinación en los procesos electivos de participación ciudadana.
4	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Por el apoyo técnico que presta en la instrumentación de mecanismos electrónicos y de registro para los procesos de participación y los ORC.
4	Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	Por la coordinación necesaria para ampliar y consolidar la relación con los observadores, centros educativos y las organizaciones de la sociedad civil.
4	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Por sus facultades para aprobar y dar seguimiento a las funciones del IEDF en materia de participación ciudadana.
4	Jefatura de Gobierno	Por su capacidad de intervención en materia presupuestal y estratégica sobre la operación del IEDF y por tanto de sus programas.
4	Jefaturas Delegaciones	Por su participación en el presupuesto participativo y el buen funcionamiento de los ORC.
4	Órganos de Representación Ciudadana	Por ser los sujetos de los procesos y gestión de la participación ciudadana.
3	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	Por ser acompañantes de los programas de formación para los ORC.
3	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Por el apoyo en la difusión de los procesos e instrumentos de la participación ciudadana, así como guardar privacidad de los datos personales de la población involucrada.
2	Sociedad	Por ser los sujetos beneficiarios de los programas y políticas del IEDF

Fuerza: Capacidad y niveles de responsabilidad que tienen los actores para el logro o modificación de los propósitos y acciones del Programa. Por ello, la influencia observada es la siguiente:

Nivel	Actores	Justificación
5	Consejo General	Por su capacidad de decisión de aprobar o modificar programas.
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su poder para definir en el diseño de contenidos, ejecución y seguimiento de los programas.
5	Secretaría Ejecutiva	Por su capacidad para solicitar el cumplimiento a los programas y acciones que instrumente la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales.
5	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Por su responsabilidad en la operatividad y seguimiento a los programas.
5	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Por ser el canal de comunicación, apoyo y seguimiento a las actividades que realizan las direcciones distritales.
5	Direcciones Distritales	Por ser las ejecutoras de los programas y, en buena parte, del cumplimiento de las actividades establecidas.
5	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Por su facultad para orientar y dirigir las atribuciones que tiene el IEDF en materia de participación ciudadana.
5	Jefatura de Gobierno	Por su intervención en materia presupuestal; de esta manera se ajustan los programas institucionales.
5	Jefaturas Delegaciones	Por su capacidad de ejecución en los proyectos ganadores del presupuesto participativo.
4	Secretaría Administrativa	Por su papel en el manejo presupuestal que impacta directamente en el diseño e implementación de los programas.
3	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	Por su impacto en la generación de materiales inherentes a la formación ciudadana, los procesos electivos y los mecanismos de participación.
4	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Por su notable coordinación en la realización de los procesos electivos de los ORC y del presupuesto participativo.
4	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Por su necesario apoyo técnico en la ejecución de mecanismos electrónicos que facilitan los procesos de consolidación de los diversos instrumentos de participación ciudadana, así como soporte al registro y seguimiento de los ORC.
4	Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	Por su vínculo con la sociedad civil para fortalecer a los ORC.
4	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Por su capacidad de difusión y posible impacto en la población para que conozca principalmente los proyectos del presupuesto participativo y a los ORC.
4	Órganos de Representación Ciudadana	Por su papel para consolidar y fortalecer los instrumentos de participación ciudadana.
2	Sociedad	Por su capacidad de permeabilidad en las políticas del IEDF.

De esta forma, y de acuerdo a la metodología enunciada para el modelo de análisis, la influencia de las instancias involucradas es:

Análisis de las instancias involucradas

Instancia involucrada	Intereses o expectativas	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Secretaría Ejecutiva	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	4	4	16
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	4	4	16
Unidad Técnica de Vinculación con Órganos Externos	4	4	16
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	4	12
Direcciones Distritales	5	5	25
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	4	5	20
Jefatura de Gobierno	4	5	20
Jefaturas Delegaciones	4	5	20
Órganos de Representación Ciudadana	4	4	16
Sociedad	2	2	4

Instancias internas

De conformidad a su ámbito de competencia, las instancias enunciadas ejercen un interés determinante y una fuerza organizacional sinérgica necesaria para el desarrollo de las AI's, que facilitarán el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, orientación y apoyo para la atención y cumplimiento de las atribuciones de los ORC en colaboración institucional con la DEPC. Es claro que, entre más capacidad de decisión de los actores, más será el impacto que tengan en la ejecución eficaz del Programa.

Instancias externas

Por lo que respecta a estas instancias, en algunos casos su interés es categóricamente mayor en relación a las otras, pues corresponden a la condición de autoridades ejecutivas y legislativas vinculadas directamente con la ejecución de mecanismos de participación ciudadana. Sin embargo, si bien tienen influencia en el funcionamiento general y futuro del Instituto, no así en la actividad concreta del Programa excepto en los rubros que nos implica coordinación. De ahí la reflexión sobre sus evaluaciones.

En resumen, se consideran diecisiete instancias involucradas en la ejecución y objeto del presente Programa.

b) Análisis de problemas

En este apartado se identifica el problema a resolver con la ejecución del Programa, así como las causas y efectos que lo motivan.

Ya en párrafos anteriores se hizo mención de la forma en cómo se integran los comités y consejos y de su estructura plural que en muchas ocasiones en lugar de fortalecer su constitución, la debilita ocasionando conflictos al interior y deserciones, así como conflictos con las y los vecinos, llevando como consecuencia bajos niveles de involucramiento y bajo cumplimiento de sus obligaciones; por otro lado, la incipiente y aún baja participación por parte de la ciudadanía en el momento de ejecutar algunos instrumentos de participación ciudadana, tales como la Consulta para el Presupuesto Participativo, se debe a diversos factores entre los cuales se encuentra la poca difusión de los procesos y mecanismos por parte de las autoridades en la materia y desinterés por parte de la ciudadanía, a causa, entre otras cosas, de la poca efectividad y transparencia en la dictaminación y el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo por parte de las delegaciones.

Por lo anterior, el problema al que este Programa responde se desglosa, de manera esquemática, a partir de un árbol de problemas donde se establecen los efectos producidos por el mismo y, en la parte inferior, se definen las causas que lo originan. Con este cuadro se articula la visión global de la problemática que afronta el Programa.

- a) Los constantes cambios y reformas que ha soportado la Ley de Participación provocan constantes modificaciones y ajustes en los instrumentos de participación ciudadana y en los ORC. Por lo que deviene en una serie de complejidades y constantes ajustes a los

Programas Institucionales, así como en la organización y trabajo con estas figuras de representación ciudadana por parte del Instituto Electoral.

- b) Falta de difusión, información, transparencia, capacitación, apoyos e incentivos, así como poca permeabilidad de las políticas públicas en la materia en la ciudadanía, lo que ocasionada una participación escasa, poco comprometida y viciada.
- c) Ante la falta de seguimiento al inicio de los ORC y diversas prácticas burocráticas, basadas principalmente en las obligaciones, no se contribuye al fortalecimiento de los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; se tienen bajos indicios de participación ante el bajo nivel de cumplimiento de las autoridades y la falta de difusión, lo que conlleva al poco o casi nulo empoderamiento de la ciudadanía en estos temas.

En el ejercicio de evaluación de los comités y consejos del mes de octubre de 2015, con respecto al cumplimiento de la entrega documental en las 40 direcciones distritales de la gestión social correspondiente a sus atribuciones, se encontró lo siguiente:

- El total de cumplimiento de documentos entregados a las Direcciones Distritales fue del 40.24%, esto es, solo 4 de cada 10 Comités o Consejos entregaron alguno de los documentos relacionados a las sesiones de pleno (mensuales) tales como: convocatoria, acta de sesión del pleno; así como de las asambleas ciudadanas (convocatoria, minuta). Este nivel de cumplimiento evidencia el funcionamiento y compromiso con ciertas responsabilidades legales de estas figuras de representación ciudadana.
- Con respecto a la integración de las coordinaciones de trabajo, solo un 26.84% de los comités y consejos tienen integradas las comisiones que la Ley les indica. Este dato demuestra y corrobora una constante percibida en los Foros Ciudadanos realizados por motivo de la integración del Consejo Constituyente y la nueva Constitución de la Ciudad de México: alrededor de un 26% de miembros de comités y consejos asistieron a la invitación realizada para presentar propuestas y asistir a los Foros.
- De las comisiones de vigilancia, mismas que se encargan de supervisar y dar seguimiento, así como de evaluar las actividades de los comités y consejos y emitir un informe anual, se tiene identificado que sólo el 9.17% de los comités y consejos han establecido dichas figuras.

- Asimismo, de los más de 60,000 representantes de manzanas que debieran existir, sólo han sido elegidos 210, figura que es parte básica de los Órganos de Representación Ciudadana.
- Con respecto a la participación de los comités y consejos en el presupuesto participativo, se ha encontrado que el 88.69% participa registrando proyectos en sus colonias o pueblos. No obstante, este mecanismo de participación tiene un bajo posicionamiento ciudadano.

En enero de 2017, entrarán en funciones los nuevos Comités y Consejos, por lo que se tiene la oportunidad de colaborar con ellos para una gestión ciudadana más eficiente y autónoma, con mayor impacto social y comunitario, atendiendo a lo que los resultados de las evaluaciones y diagnósticos nos ofrecen. Como ya se hizo mención, la forma en cómo se integran los comités y consejos, estructurándose de manera plural, genera bajos niveles de involucramiento y deficiente cumplimiento de sus objetivos; por otro lado, la baja participación por parte de la ciudadanía derivado del poco acercamiento de los comités y consejos, del escaso acompañamiento institucional y de la poca difusión a sus actividades por parte de las autoridades en la materia, generan como resultado el desinterés y la incredulidad ciudadana; motivo que dificulta una percepción positiva por parte de la ciudadanía hacia los ORC, propiciando interpretaciones que apuntan a una poca efectividad y transparencia en la gestión de éstos, así como una subordinación corporativa a partidos y autoridades.

Es prioritario, por ello, impulsar el acercamiento social de los ORC con las vecinas y vecinos de la Ciudad de México, dar una mayor difusión de su labor, guiarlos y acompañarlos en sus procesos, motivarlos a que cumplan con sus obligaciones establecidas en la Ley de Participación, así como trabajar en concordancia y armonía con el Instituto Electoral.

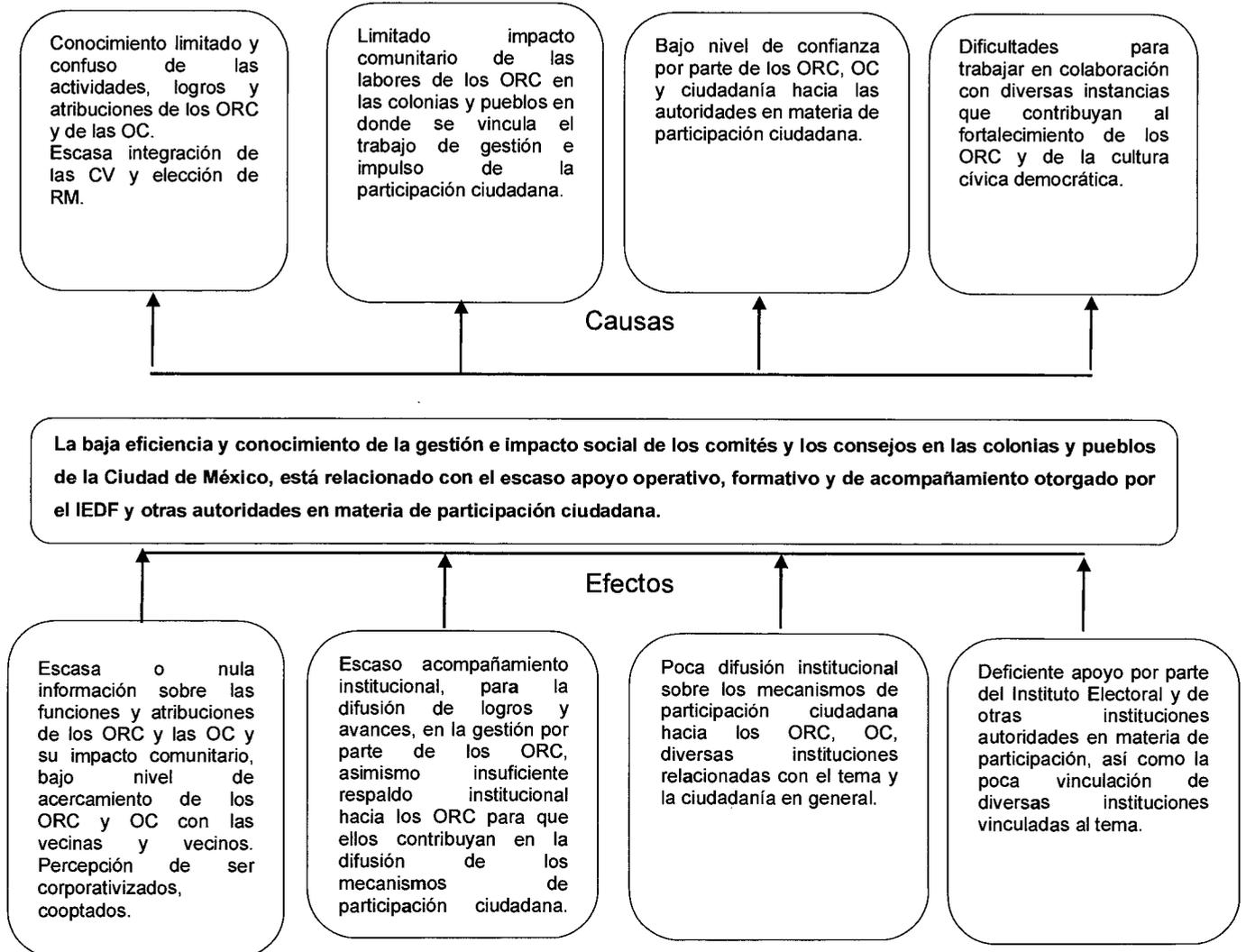
Por lo anterior, el **problema central** al que este Programa responde, se concluye así:

La baja eficiencia y conocimiento de la gestión e impacto social de los comités y los consejos en las colonias y pueblos de la Ciudad de México, está relacionado con el escaso apoyo operativo, formativo y de acompañamiento otorgado por el IEDF y otras autoridades en materia de participación ciudadana.

A continuación, ubicados en la parte superior del árbol de problemas se establecen los efectos producidos por el problema antes señalado, y en la parte inferior, se definen las causas que lo

originan. Con este esquema se articula la visión global esquemática de la problemática que afronta el Programa.

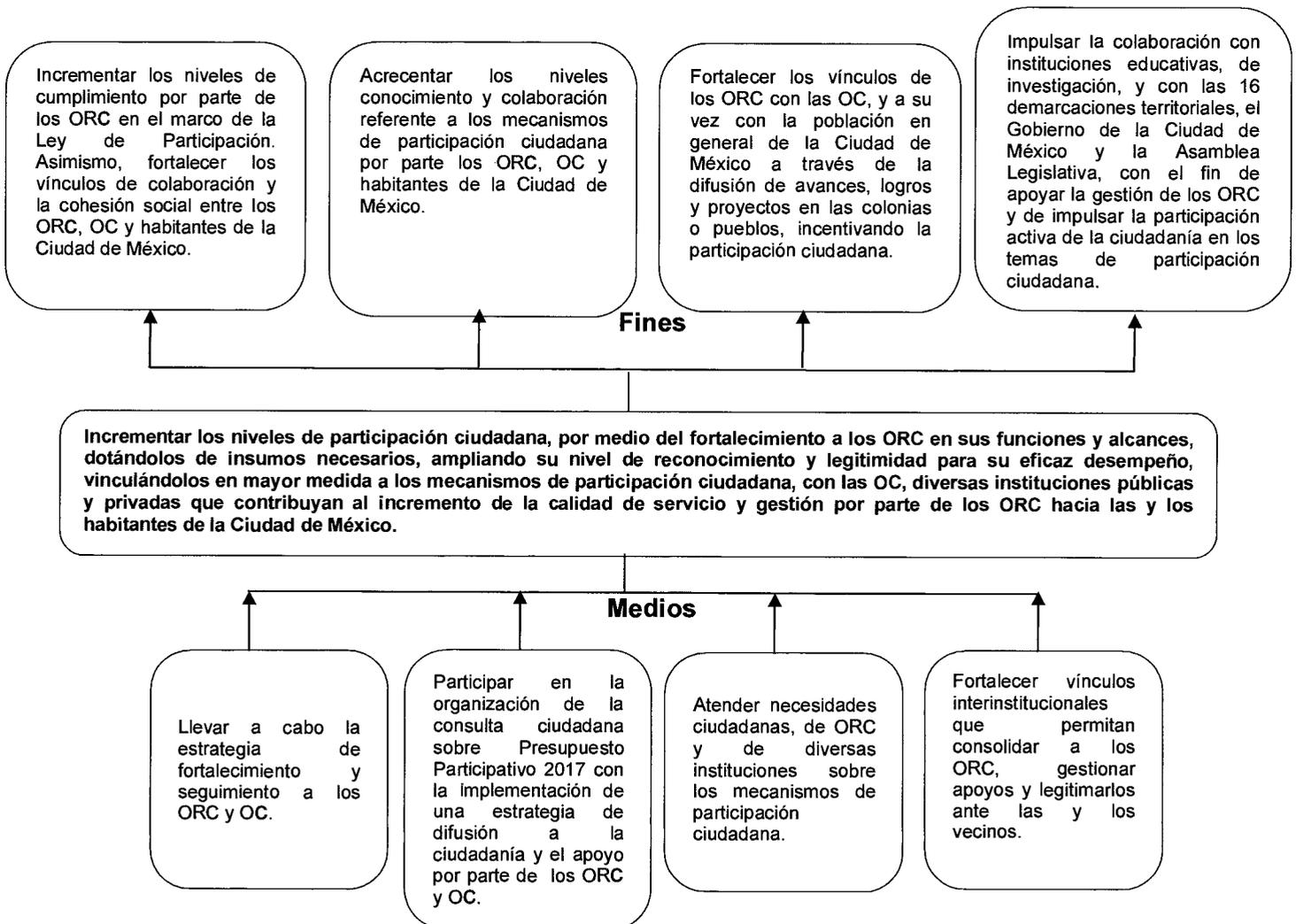
Árbol de Problemas



c) Análisis de objetivos

Este apartado permite identificar la situación a la que se desea llegar una vez resuelto el problema. Todas las condiciones negativas detectadas en el árbol de problemas se convierten en acciones positivas, lo que conduce a la elaboración del árbol de objetivos donde las causas se convierten en medios, los efectos en fines y el problema principal en el objetivo general de este Programa.

Árbol de Objetivos



Q

Del **objetivo central** del Programa se desprende la necesidad de **establecer líneas estratégicas de trabajo y acompañamiento con los ORC a través de programas específicos** que los conduzcan, los modelen en competencias, potencien su gestión, los capaciten para cumplir con sus atribuciones establecidas en la Ley de Participación, desarrollen programas de trabajo cuyo objetivo sea el impulso a la participación ciudadana y la cultura cívica, que fortalezcan el vínculo entre ellos y con las y los habitantes de la Ciudad de México para la mejora de la calidad de vida.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

A partir de los medios detectados en el árbol de objetivos, a continuación, se presentan las acciones que permitirán solucionar el problema.

Medios

<p>Contar con una estrategia para el fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC.</p>	<p>Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y el apoyo por parte de los ORC y OC.</p>	<p>Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p>Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos.</p>
--	---	--	--

Acciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor. 2. Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM. 3. Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones. 4. Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos. 5. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC. 2. Elaborar documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo. 3. Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC. 4. Realizar y ejecutar estrategias de apoyo a la difusión de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 para la ciudadanía y con apoyo de los comités y consejos en cada colonia y pueblo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente. 2. Elaborar protocolos de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar. 3. Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto. 4. Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil; así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana. 2. Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo. 3. Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las
---	--	---	--

e) Selección de la alternativa óptima

Establecidas las acciones en este apartado, se analiza la viabilidad y la contribución de cada medio y sus acciones a la solución del problema.

Tiene, por tanto, como fin elevar los estándares de servicio que hasta el momento se ofrecen a los comités y consejos y está integrado por diversas acciones complementarias entre sí.

1. Estrategia de Fortalecimiento, Capacitación, Difusión y Seguimiento a los ORC y las OC.

De acuerdo al artículo 5 de la Ley de Participación, se define como ORC a: Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos, Consejo Ciudadano Delegacional y el Representante de Manzana. Asimismo, las OC están consideradas como instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo al artículo 4o. Sin embargo, derivado de las actividades que desarrollan las OC, éstos serán contemplados dentro del mismo programa que los ORC.

Las principales funciones de los comités y consejos está el de representar los intereses colectivos de la colonia o pueblo, participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas para el desarrollo integral de la colonia, dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana – entre ellos, elegir en las mismas a las CV los RM-, desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, convocar y presidir las asambleas ciudadanas, informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos, entre otras (artículo 93 de la Ley de Participación). Sin embargo, pocas de estas actividades se llevan a cabo por cada uno de los comités y consejos en sus respectivas colonias.

Asimismo, los CCD, son el órgano colegiado de los comités y consejos, mismos que sustituyen en algunas funciones a estos últimos, sobre todo en aquellas colonias o pueblos que por diversos motivos no cuentan con un comité o consejo.

Estas figuras tienen una vinculación más cercana con la delegación política en términos de opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los jefes delegacionales, así como solicitar información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus atribuciones (artículo 131). Cada una de las actividades que desarrolla el CCD debe ser reforzada para que tenga un impacto mayor en la comunidad en la que se inserta.

Finalmente, el RM es una figura desdibujada dentro del ámbito de la participación ciudadana. Sin embargo, tiene atribuciones importantes para la comunidad, ya que son su representante más directo y coadyuvantes de los comités y consejos para supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno, así como canalizar la demanda de los vecinos a los comités y consejos (artículos 138 y 140).

Considerados como instrumentos de la participación ciudadana, las OC no son menos importantes en el esquema de trabajo de los comités, los consejos y los CCD. Dentro de sus actividades, se encuentra el de participar en las reuniones de las asambleas ciudadanas a través de un representante con voz y con voto, así como forma parte de los CCD (artículo 78). De esta forma, y derivado del conocimiento que como organización social tienen acerca de las problemáticas comunitarias, es importante considerarlos de forma conjunta y colaborativa con los ORC.

Para ello, este programa, tiene como objetivo impulsar y fortalecer las diversas actividades de los ORC y las OC, apoyando el cumplimiento y la eficiencia de sus acciones, fomentando de esta forma, dinámicas sociales de participación ciudadana más eficientes y equilibradas.

Cabe destacar, que el 2017 será un año en donde tomarán posesión los nuevos comités y consejos y los CCD, por ello, es necesario contar con un programa intenso para su inducción, seguimiento y buen desempeño en el marco de sus atribuciones.

Para ello, se llevarán a cabo 10 acciones que a continuación se enlistan:

- 1.1 Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor.
- 1.2 Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM. En colaboración con las DD se tomará una pequeña muestra de comités y consejos con el objetivo de dar seguimiento a esta importante tarea que contempla la Ley de Participación.
- 1.3 Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones.
- 1.4 Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos. Las últimas dos generaciones de comités y consejos han mostrado en su desempeño la dificultad para organizar

y planificar en tiempo y forma las actividades que realizarán durante el año, así como el seguimiento y evaluación sobre sus actividades como gestores en su colonia o pueblo, de ahí que la DEPCC les proporcionará la guía necesaria para que la generación entrante tenga oportunidad de planificar sus actividades y compromisos con sus vecinas y vecinos.

1.5 Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades. Como ya se mencionó con anterioridad la DEPCC cada trimestre realiza entrega de materiales de papelería en apoyo a las actividades de los ORC, sin embargo, estas entregas no son del todo puntuales ya sea por causas de presupuesto o por causas administrativas que en muchas ocasiones no permiten una entrega directa y flexible para los integrantes de los ORC.

1.6 Credencializar de forma oportuna y continua a los comités y consejos. A partir de ésta nueva administración de comités y consejos se tiene ya una estrategia que permita entregar credenciales a todos los integrantes, dado que sirve como parte de los apoyos materiales a los que tienen acceso las y los ciudadanos que integran un comité o consejo.

1.7 Proporcionar apoyo a los comités y consejos través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que fortalezcan el trabajo de éstas figuras de representación ciudadana. Hasta el año pasado la DEPCC comenzó a sentar las bases para generar espacios y estrategias para el reclutamiento de estudiantes que realicen su servicio social, por lo que, para este periodo, se prevén mayores acciones para acercar a estudiantes a los comités y consejos.

1.8 Registrar asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC.

1.9 Generar sistemas informáticos que mantengan actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias.

1.10 Mantener el seguimiento a al menos el 20% de los ORC. El seguimiento permitirá a la DEPCC conocer e identificar las actividades sobresalientes de éstas figuras de representación, así como sus debilidades y las áreas de oportunidad que se presentan en el desarrollo de los trabajos de dialogo, comunicación y gestión por parte de éstos.

En cuanto a la viabilidad técnica, se determina como posible la ejecución de las acciones. Económicamente, este medio y sus acciones requieren de los recursos humanos y materiales presupuestados anualmente por la Dirección Ejecutiva, asimismo, depende de la sinergia humana del resto de las áreas institucionales.

2. El segundo medio, *Participar en la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* con la implementación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y con

apoyo por parte de los ORC y OC, representa el acto más relevante en materia de participación ciudadana en el periodo. La organización de este procedimiento es transversal por lo que permite el despliegue coordinado en conjunto de las áreas del Instituto Electoral en la promoción de la participación ciudadana, ya que a través de este mecanismo de participación ciudadana se podrán desarrollar y aplicar intervenciones dirigidas desde los comités y consejos y las OC para que, apoyadas y acompañadas por el Instituto Electoral, tengan la oportunidad de conocer más a fondo lo que significa el presupuesto participativo y participen de forma activa para decidir, proponer y opinar qué obras o acciones deben llevarse a cabo con el 3% del presupuesto delegacional, así como alentar la participación de las y los habitantes de las colonias a las que representan.

Por ello, se buscará reforzar la difusión y la guía en todos los actores para participar en dicho proceso ya que ahora se contará con más tiempo para hacerlo en virtud de que la convocatoria se lanza en abril y el proceso consultivo es en septiembre.

Su objetivo principal será incrementar la participación de la ciudadanía para registrar proyectos específicos creativos y emitir opinión a través de las modalidades de Internet o Mesas Receptoras de Opinión, según el caso. Para ello, se fomentará el acercamiento de los ORC con los OC y de éstos con la ciudadanía por medio de asambleas, talleres y visitas en espacios públicos.

Para la ejecución del medio, se consideran 4 acciones que guardan una estrecha vinculación en su implementación y desarrollo.

2.1 Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión y apoyo por parte de los ORC y OC, en la que a través de los procesos, las bases y reglas que la constituyen se plasmen las características esenciales del ejercicio, se recuperen las experiencias obtenidas y se propongan acciones de mejora que faciliten la participación, fomenten la vinculación social en las colonias y posicionen al Instituto Electoral como organizador del ejercicio democrático. Para ello, es necesario contar con un diagnóstico específico por colonia para conocer las particularidades e impacto de cada proyecto y difundir sus bondades. De esta forma se pretende incrementar el número de proyectos registrados, en particular por los ORC y OC, que estén vinculados a las necesidades de sus comunidades. El aporte que el Observatorio para la ejecución del presupuesto participativo es, sin duda, muy importante para la credibilidad ciudadana; de ahí la importancia de difundir sus resultados y la calidad de sus integrantes.

Será especialmente relevante el tratamiento que se proponga para continuar el desarrollo de tecnologías de la Información y la comunicación en la emisión y recepción de opiniones ciudadanas tanto para facilitar a diversas poblaciones el acceso a opinar como para ir ganado confianza en las personas que por diversas experiencias desconfían del uso de las mismas.

2.2 Elaborar los documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo para su planeación, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de resultados, permiten que la coordinación de la DEPCC con los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, y de éstos con los integrantes de los comités y consejos y con la ciudadanía en general, tenga más certidumbre y se dejen menos cosas al azar y los casos no previstos.

Vincular los trabajos de organización y logística con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y DD, así como las autoridades delegacionales y legislativas en materia de participación ciudadana es una tarea que deja ver la complejidad del proceso y la cantidad de actores que intervienen. En este medio, las DD tienen un papel fundamental, pues son el contacto directo con los integrantes de los comités y consejos y con la ciudadanía participante, de igual manera son el vehículo con las autoridades delegacionales para la tramitación de los proyectos para el presupuesto participativo y las organizaciones ciudadanas para la jornada consultiva. De ahí que la coordinación requiera documentos que soporten la convocatoria y garanticen operaciones eficaces y eficientes.

2.3 Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y la explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC, es una de las acciones que pretende explicar a las y los habitantes de la Ciudad de México, y en particular a los ORC y OC, la ruta que siguen los proyectos, abriendo de esta forma la “caja negra” que significa la dictaminación de los mismos por parte de las autoridades delegacionales. Este punto, derivado de las últimas modificaciones en la Ley de Participación Ciudadana, obliga a las Delegaciones políticas a conocer la totalidad de los proyectos propuestos, los cuales tienen que ser sometidos a un proceso de dictaminación en cuatro aspectos: físico, técnico, legal y financiero. Asimismo, se pretende que la presentación de proyectos de las personas interesadas, se encuentren alineados a estos requerimientos, tomando en cuenta los hallazgos del Comité Especializado que se conformó para el ejercicio del Presupuesto Participativo del año 2017. Los talleres pretenden capacitar a miembros de ORC y OC para que sean replicados en cada colonia o pueblo. Se trata de involucrar más a las y los habitantes de la ciudad proponiendo, informándose y opinado. La Consulta sobre el presupuesto participativo debe convertirse cada vez más en un proceso deliberativo.

2.4 Realizar y llevar a cabo estrategias de apoyo a la difusión hacia la ciudadanía de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y con el soporte de los comités y

consejos en cada colonia o pueblo, busca convertir a los ORC en un puente real con la ciudadanía y sustento a la democracia participativa, ya que permiten dar voz a las necesidades de su comunidad, por lo que es importante involucrarlos en mayor medida en los mecanismos de participación ciudadana, y que éstos a su vez puedan compartir sus conocimientos y experiencias en consonancia con sus atribuciones y funciones que la Ley de Participación les confiere. La amplitud en tiempo que ahora se tendrá dada la temprana emisión de la convocatoria permitirá explorar diversas formas de promoción y difusión para la presentación de proyectos, pero sobre todo para ampliar el conocimiento en la población de este ejercicio de participación ciudadana y alentar su involucramiento.

3. Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, es la tercera acción a considerar en virtud de que, mientras que por una parte el incremento de la participación en la ciudad camina de manera lenta, por otro lado la demanda de alternativas de consultas ciudadanas crecen en la medida que se percibe que hay instituciones confiables para realizarlas y que éstas pueden reflejar la voluntad popular en determinadas coyunturas, sobre todo frente a decisiones de autoridad que pueden considerarse arbitrarias. Aunado a que los mecanismos de participación cobran vital importancia para los institutos electorales locales en virtud del mayor protagonismo del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de comicios, es necesario ser empáticos a las dinámicas sociales que los reclaman cada vez para más asuntos diversos ante la insuficiencia de la democracia liberal para atender problemáticas sociales cotidianas que se escapan, a veces, de las líneas estratégicas de un programa de gobierno.

El medio se acompaña de cuatro acciones:

3.1 Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente. Como se señala en el punto, la Ley a veces queda chica o es vaga para satisfacer problemáticas sociales. Por eso, se pide estar atentos a lo que sucede en el entorno y atender, asesorando oportunamente y de acuerdo a la Ley, a la ciudadanía o autoridad que reclame la injerencia del IEDF en la organización de algún proceso de participación.

3.2 Elaborar un protocolo de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar. Una de las maneras para que el Instituto Electoral esté preparado ante una eventual organización de un mecanismo de participación ciudadana es generando protocolos de atención al público, pero también de la forma de realización de consultas en base a la experiencia aun con el riesgo de tratarse de algo

novedoso. La experiencia del denominado Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa podría ser un referente.

3.3 Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto. El Instituto Electoral deberá difundir de manera más amplia y frecuente los mecanismos de participación ciudadana y sus ventajas. Asimismo, con apoyo de los ORC y las OC podrá difundir con sus materiales dichos mecanismos con el fin de capacitarlos y convertirlos en multiplicadores de la tarea y así alentar la organización vecinal.

3.4 Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD. La creciente demanda de consultas y sus características llevan a trabajar una propuesta legal que considere nuevos mecanismos de participación, pero también más certeza para la ejecución de las existentes. Adicionalmente, una reforma en materia de participación tendría que considerar el fortalecimiento de los ORC y las OC si se quiere fomentar la gestión institucional de los problemas vecinales a través de estas organizaciones que dan cauce a las demandas comunitarias, siempre y cuando se respete su autonomía y sus atribuciones legales.

4. Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos. En esta cuarta acción, se considera que existen dentro de la dinámica de la participación ciudadana de la Ciudad de México diversos actores que inciden en su orientación, aplicación, facilitación, impulso, colaboración, educación, vinculación. Algunas atribuciones y obligaciones están determinados por la Ley de Participación Ciudadana para las delegaciones políticas, el Gobierno de la Ciudad de México y sus dependencias, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus comisiones de gobierno, participación ciudadana, presupuesto y vigilancia de la contaduría mayor de Hacienda. Sin embargo, hay algunas organizaciones que, a pesar de no estar contempladas claramente en la Ley de Participación, forman parte importante en el impulso al análisis, el diálogo y la dinámica de los ORC y las OC, tales como las instituciones educativas y las asociaciones civiles.

En este sentido, es necesario buscar la forma de invitar, vincular y convencer a instituciones de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil para generar sinergias de impulso a la participación ciudadana, así como fomentar el pensamiento crítico y creativo que busque nuevas alternativas de diálogo, discusión y organización en las comunidades vecinales.

Para ello, se proponen las siguientes acciones:

4.1 Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil, así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana, considera la necesidad de un acercamiento con diversos actores públicos y privados para interesarlos en el compromiso de generar inercias de colaboración para el impulso de la participación ciudadana en la Ciudad de México como forma de darle sentido y contenido a la cultura democrática.

4.2 Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo. Para su cumplimiento se signarán o reactivarán convenios de colaboración entre diversas instituciones públicas y privadas que quieran colaborar en desarrollar capacitación, investigación o con apoyos a los ORC sobre sus labores específicas de trabajo con la ciudadanía.

4.3 Impulsar el servicio social entre las instancias académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana, es necesaria para incrementar el apoyo y el seguimiento con los ORC y OC que trabajen en campo con las y los habitantes de la Ciudad de México. El servicio social será de gran apoyo a sus actividades administrativas.

4.4 Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión, se refiere a las relaciones que se han forjado este año con las autoridades delegacionales y que ahora hay que traducirlo en el fortalecimiento de la gestión e interlocución de los ORC a favor de las y los habitantes de las colonias y pueblos de los que forman parte.

4.5 Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana, tiene como fin el adquirir conocimientos y experiencias que puedan ser desarrollados y aplicados para mejorar la dinámica de la participación ciudadana.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

Como resultado de la selección de la alternativa óptima, en esta fase se construirá la EAP, la cual esquematiza todo el programa en sus rasgos más generales, con las acciones planteadas se contribuye a lograr la realización de los componentes o medios, mismos que son necesarios para el cumplimiento del propósito del Programa. Para lograr cada uno de los componentes

g

antes mencionados se desarrollarán las acciones detalladas en la Estructura Analítica del Programa que se presenta a continuación:

Fin			
Promover y difundir la participación ciudadana en el marco de la cultura democrática entre los ORC y habitantes de la Ciudad de México			
Propósito			
Incrementar la participación de la ciudadanía, mediante mecanismos y acciones que faciliten tanto el ejercicio consultivo del presupuesto participativo 2018 como el fortalecimiento y consolidaciones de las prácticas de los ORC.			
<p style="text-align: center;">Componente 1</p> <p>Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 2</p> <p>Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión a la ciudadanía y con apoyo por parte de los ORC y OC.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 3</p> <p>Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana.</p>	<p style="text-align: center;">Componente 4</p> <p>Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor. 2. Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM. 3. Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones. 4. Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos. 5. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades. 6. Credencializar de forma oportuna y continua a los comités y consejos. 7. Proporcionar apoyo a los comités y consejos través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que impulsen el trabajo comunitario. 8. Registrar las asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC. 9. Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias. 10. Mantener el seguimiento a al menos 20% de ORC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC. 2. Elaborar documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo. 3. Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC. 4. Realizar y ejecutar estrategias de apoyo a la difusión hacia la ciudadanía de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, con el soporte de los comités y consejos en cada colonia y pueblo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente. 2. Elaborar protocolos de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar. 3. Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto. 4. Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil; así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana. 2. Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo. 3. Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana. 4. Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión. 5. Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

2

2. Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la identificación del problema y alternativas de solución se concluyó la primera etapa de la Metodología del Marco Lógico. Ahora se inicia la segunda etapa con la elaboración de la MIR en la que se determina el fin, el propósito, los componentes o productos que constituirán las cinco actividades institucionales, así los insumos correspondientes a las acciones de cada una para mostrar la propuesta de solución al problema planteado en este Programa.

La MIR establece para cada uno de sus elementos, los indicadores a través de los cuales se medirá el logro o el avance de los objetivos hasta aquí definidos. Se presenta, asimismo, su fórmula de cálculo.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) se refiere también a los indicadores que permitirán medir los resultados de cada acción, la frecuencia de medición y los medios de los que se dispondrá para verificar el cumplimiento, así como los supuestos o riesgos que condicionan el éxito o fracaso del Programa

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Promover y difundir la participación ciudadana en el marco de la cultura democrática entre los ORC y habitantes de la Ciudad de México.	Al concluir se habrá contribuido al conocimiento, por parte de los ORC y ciudadanía, de sus derechos y la importancia de una mayor participación en la cultura democrática, en particular, en los diferentes procesos que organiza el Instituto Electoral.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el conocimiento Resultado: Incremento de la participación ciudadana en el presupuesto participativo y en la elección de comités Objetivo: Difundir la cultura de participación ciudadana*100	Anual	Informes trimestrales y anual	Promover la difusión de los instrumentos de participación ciudadana y la orientación y apoyos materiales a los ORC.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Propósito:</p> <p>Incrementar la participación de la ciudadanía, mediante mecanismos y acciones que faciliten tanto el ejercicio consultivo del presupuesto participativo 2018 como el fortalecimiento y consolidaciones de las prácticas de los ORC.</p>	Contribuir a la existencia de una ciudadanía con una cultura de participación cívica y democrática en el ejercicio consultivo en materia de participación ciudadana.	Estratégico	<p>Impacto= Resultado/Objetivos *100</p> <p>Impacto esperado= incrementar la participación cívica y democrática de la ciudadanía</p> <p>Resultado: Resultado: mayor participación</p> <p>Objetivo: incrementar la difusión de la cultura cívica y democrática*100</p>	Anual	Informes trimestrales y anual	Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos operativos que inciden en el desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana, en los ORC y OC.
<p>Componente 1</p> <p>Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC.</p>	Eficacia en la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC.	Estratégico	<p>Impacto= Resultado/Objetivos *100</p> <p>Impacto esperado= atención, orientación y apoyos a los ORC y OC</p> <p>Resultado: mayor participación</p> <p>Objetivo: fortalecer la atención, orientación y apoyos a los ORC y OC*100</p>	Anual	Informes trimestrales y anual	Atender las necesidades que demanden los ORC y OC.
<p>Acciones:</p> <p>1. Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor.</p>	Proporcionar y garantizar la adecuada capacitación a los ORC y OC.	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= capacitación realizada *1/4 programados a partir para del primer trimestre *1</p>	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios. Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.
<p>2. Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM.</p>	Dar seguimiento a la elección e instalación de las CV y los RM	Gestión	<p>Eficacia=L*Tp/M*Tr</p> <p>Eficacia= Seguimiento realizado *0.50/1 programados a partir para del primer trimestre 0*50</p>	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios. Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
3. Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones.	Dar acompañamiento y certeza en la integración de los CCD.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= acompañamiento y certidumbre en diversas actividades que ordena la Ley de Participación a los ORC *0.25/1 programado en el primer trimestre 0*25	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios. Atender las necesidades que demanden los ORC para el cumplimiento de sus funciones.
4. Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos.	Promover una cultura organizacional en la vida interna de los ORC.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Fomento realizado *0.50/1 programados para el primer y segundo trimestre 0*50	Anual	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios. Atender las necesidades que demanden los ORC para el cumplimiento de sus funciones.
5. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades.	Eficacia en la entrega de materiales, así como la optimización de recursos para tal fin.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Seguimiento realizado *1/4 programado en los últimos tres trimestres *1	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios. Atender las necesidades que demanden los ORC para el cumplimiento de sus funciones.
6. Credencializar de forma oportuna y continua a los comités y consejos.	Eficacia en la entrega en tiempo y forma de credenciales.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= entrega puntual realizada *0.25/1 programado en el primer trimestre *0.25	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios.
7. Proporcionar apoyo a los comités y consejos través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que impulsen el trabajo comunitario.	Garantizar el reclutamiento de estudiantes que ofrezcan su servicio a los ORC.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reclutamiento realizado *.75/1 programado para los tres primeros trimestres *0.75	Trimestral	Informes trimestrales	La DEPC cuenta con los recursos humanos y financieros.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
8. Registrar las asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC.	Dar certeza en el registro de las OC y fomentar los lazos de comunicación con los ORC y el Instituto Electoral.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= registro y dictaminación realizada Estrategia*0.25/1 programado en el último trimestre*0.25	Anual	Informe trimestral y anual	Atender las necesidades que demanden los ORC.
9. Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias.	Ofrecer un instrumento que concentre la mayor información sobre la condición de desempeño de los ORC.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= sistema electrónico y alimentado con la información *0.75/1 programado para el primer trimestre *0.75	Trimestral	Informes trimestrales y anual	La DEPCC cuenta con los recursos humanos y financieros.
10. Mantener el seguimiento a al menos 20% de ORC.	Garantizar el acompañamiento y seguimiento al desempeño de este 20% de la población.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= redes de comunicación efectivas *0.75/1 programado a partir del segundo trimestre *0.75	Trimestral	Informes trimestrales y anual	La DEPCC cuenta con los recursos humanos y financieros.
Componente 2: Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión hacia la ciudadanía y con el apoyo por parte de los ORC y OC.	Colaborar en la elaboración y difusión de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la cultura cívica y democrática Resultado: mayor participación Objetivo: difundir la cultura cívica y democrática*100	Anual	Informes trimestrales y anual Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	Desarrollar la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo.
Acciones: 1. Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC.	Tener en tiempo y forma la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= convocatoria y difusión realizada *0.75/1 convocatoria programada para el primer trimestre y difusión los otros dos trimestres siguientes 0*75	Anual	Informe trimestral y anual Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios.

Q

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
2. Elaborar documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo.	Dar acompañamiento a los procesos operativos para el desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documentos elaborados *0.25/1 procesos operativos efectuados para el segundo trimestre 0*25	Anual	Informe trimestral	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios.
3. Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC.	Dotar de conocimientos técnicos y teóricos para que los ORC difundan los instrumentos de participación ciudadana entre la ciudadanía	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= talleres realizados *0.50/1 programados para el segundo y tercer trimestre 0*50	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios.
4. Realizar y ejecutar estrategias de apoyo a la difusión hacia la ciudadanía de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, con el soporte de los comités y consejos en cada colonia y pueblo.	Acompañar y asesorar a los integrantes de los ORC para que difundan entre las y los habitantes la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= estrategias de difusión socializadas *0.50/1 a partir del primer trimestre 0*50	Anual	Informes trimestrales	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios.
Componente 3 Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Eficacia en la creación y aplicación de mecanismos de atención dirigida a la población en general, en materia de participación ciudadana.	Impacto	Impacto= Resultado/Objetivos *100 Impacto esperado= Resultado: Incremento en la efectividad y mayor cobertura en la atención a la ciudadanía. Objetivo: fortalecer el trabajo de los ORC a través del apoyo de instituciones académicas*100	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.
Acciones 1. Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la	Eficacia en la atención y generación de redes de comunicación con la ciudadanía y autoridades en	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= Reportes y seguimiento sobre las necesidades de la ciudadanía *0.25/1 reporte	Anual	Informe anual	La DEPCC cuenta con los recursos humanos necesarios.

Resumen Narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente.	materia de participación ciudadana.		programado para el último trimestre*0.25			
2. Elaborar un protocolo de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar.	Elaborar un documento que sirva de referente para atender las necesidades de la ciudadanía en materia de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= incremento en la calidad de atención *0.25/1 programado para el tercer trimestre 0*25	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPPC cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios.
3. Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto.	Crear un sistema sencillo y eficaz que facilite la interacción con la ciudadanía y la informe sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= incremento en la población informada sobre mecanismos de participación *0.75/1 actividades programadas a partir del segundo trimestre*0.75	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPPC cuenta con los recursos humanos necesarios.
4. Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD.	Elaborar una propuesta de Ley de Participación	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= lograr una Ley más eficaz para la población *0.25/1 actividad programada en el tercer trimestre *0.25	Anual	Informe trimestral anual	La DEPPC cuenta con los recursos humanos necesarios
Componente 4 Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos.	Eficacia en fortalecer los vínculos interinstitucionales	Impacto	Impacto= Resultado/Objetivos *100 Impacto esperado= Resultado: robustecer el trabajo de los ORC con el acompañamiento de otras instituciones vinculadas al tema de participación ciudadana. Objetivo: Vivificar las relaciones interinstitucionales para fortalecer el papel de los	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPPC cuenta con los recursos humanos necesarios Los actores involucrados cumplen cabalmente con su trabajo.

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
			ORC*100			
<p>Acciones</p> <p>1. Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil; así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana.</p>	Eficacia para convocar a las reuniones de trabajo y colaboración que se logren entre instituciones académicas y el Instituto Electoral.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= convocar a instituciones académicas para colaborar con el Instituto Electoral en materia de participación ciudadana *0.75/1 reuniones programadas a partir del segundo trimestre *0.75	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios.
2. Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo.	Eficacia para lograr concretar convenios de colaboración, así como en su caso recuperar o fortalecer relaciones interinstitucionales con instituciones académicas y el Instituto Electoral.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Lograr convenios de colaboración entre instituciones académicas y el Instituto Electoral *0.75/1 reuniones programadas a partir del segundo trimestre *0.75	Anual	Informe anual Informe para Comisión Permanente de Participación Ciudadana.	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios.
3. Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana.	Garantizar la presencia de estudiantes a los ORC como parte de los apoyos materiales.	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= incrementar la participación de estudiantes a partir de los convenios de colaboración *0.75/1 reclutamiento de ser posible a partir del segundo trimestre *0.75	Anual	Informe anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios.
4. Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para	Eficacia en las relaciones de trabajo entre las jefaturas	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= mayor comunicación y coordinación entre	Anual	Informes trimestrales y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos

Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión.	delegacionales y el Instituto Electoral.		ambas instituciones *0.751 reuniones de trabajo programadas a partir del segundo trimestre *0.75			necesarios.
5. Desarrollar un Foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.	Eficacia en la realización de un Foro de intercambios de experiencias.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= realizar un Foro *0.01/1 programado en el mes de noviembre *0.01	Anual	Informe trimestral y anual	La DEPC cuenta con los recursos humanos necesarios.

IV. Actividades Institucionales

El Programa se compone de cuatro actividades institucionales, que son el conjunto de acciones sustantivas para cumplir con el objetivo general de la participación ciudadana que la Ley de Participación en la materia le señala al Instituto Electoral.

1. Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta actividad dará viabilidad a la prestación de un servicio de calidad tanto para los órganos desconcentrados como para la ciudadanía en general, ya sea en oficinas centrales y DD.

Para la atención a los requerimientos y apoyos materiales a los ORC habrán de explorarse mecanismos que efficienten el proceso de entrega y aumenten la satisfacción de estas figuras de representación ciudadana. Por otra parte, en esta actividad, se entregarán credenciales que identifiquen a los integrantes de los ORC, mayor impulso al programa de servicio social en apoyo a las actividades que realizan los representantes de la ciudadanía, asimismo se enfatiza el papel relevante de las instituciones académicas que contribuyan a fortalecer las relaciones entre los ORC y OC con la ciudadanía y habitantes de la Ciudad de México.

Por otro lado, y no menos importante, se destaca a los comités y consejos la importancia de integrar las comisiones de vigilancia para desarrollar una cultura de mejora continua, misma que se encargará de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de las asambleas ciudadanas; sin restarle importancia a la elección de los representantes de manzana.

En cuanto a la normatividad técnico operativa de la DEPCC será cuidadosa en ofrecer a los integrantes de los comités y consejos, a través de los órganos desconcentrados, toda la información, formatos, capacitación y acompañamiento para facilitar el proceso de inducción de funciones.

c) Objetivo específico

Apoyar a las 40 DD, en la atención y orientación para que transmitan información con certeza, veracidad y oportunidad a los ORC y OC.

d) Acciones

1. Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor.
2. Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM.
3. Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones.
4. Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos.
5. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades.
6. Credencializar de forma oportuna y continua a los comités y consejos.
7. Proporcionar apoyo a los comités y consejos través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que impulsen el trabajo comunitario.
8. Registrar las asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC.
9. Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias.
10. Mantener el seguimiento a al menos 20% de ORC.

e) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

El numerador estará conformado por:

L= Cuantificación física alcanzada de la acción.

Tp= Tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo planeado.

El denominador estará conformado por:

M= Cuantificación física de la acción.

Tr= Tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción; el año será considerado como 1 y se hará la ponderación correspondiente por el tiempo utilizado⁴.

1. Eficacia = Capacitación realizada *1/4 actividad e informes programados para cada trimestre del año *1
2. Eficacia = Seguimiento realizado *0.50/1 a partir del primer trimestre del año *0.50
3. Eficacia= Acompañamiento realizado *0.25/1 informe programado en el primer trimestre del año *0.25
4. Eficacia = Fomento realizado *0.50/1 documento y actividad realizada programado para el primero y segundo trimestre del año *0.50
5. Eficacia = Entrega de apoyos materiales realizada *1/4 evento programada para cada trimestre del año *1
6. Eficacia = Credencialización realizada *0.25/1 entrega programada para el primer trimestre del año *0.25
7. Eficacia = Reclutamiento en la medida de los posible de estudiantes para servicio social realizado *0.75/1 actividad programada para los tres primeros trimestres del año *0.75
8. Eficacia= Registrar y dictaminar a las Organizaciones Ciudadanas *0.25/1 actividades programadas para el último trimestre del año *0.25
9. Eficacia= Sistema informático diseñado y nutrido de datos *0.75/1 informes programados de avance a partir del primer trimestre del año *0.75
10. Eficacia= Seguimiento y reportes realizados respecto a las actividades de los ORC (20% población) efectuado *0.75/1 actividad programada a partir del primer trimestre del año *0.75

f) Metas

1. Capacitar al menos al 20% de los ORC y OC respecto a los temas que establece la Ley de Participación Ciudadana.
2. Garantizar el acompañamiento y seguimiento en la instalación y elección de CV y RM a través del dialogo e información que proporcionen las DD a la DEPCC. Las dos generaciones

⁴ Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

anteriores de integrantes de comités y consejos conformaron pocas CV y en menor medida convocaron a elección de RM, y dada la importancia y vinculo de colaboración y trabajo que debe existir para el mejor desempeño de los ORC, es que la DEPCC creará un instrumento de monitoreo y seguimiento con el apoyo de las DD para generar indicadores de cumplimiento y desempeño y en un futuro crear estrategias que permitan incrementar el número de CV y RM en la Ciudad de México. Por ello la DEPCC en colaboración con las DD tomarán una muestra del 20% de los comités y consejos para dar seguimiento a la instalación y elección de CV y RM.

3. Asistir y prestar apoyo en la integración anual de las Mesas Directivas Delegacionales en el mes de enero.
4. Dotar de una guía metodológica para que los integrantes los comités y consejos elaboren sus planes anuales de trabajo.
5. Entregar apoyos materiales a los ORC para el desarrollo de sus actividades por medio de las DD. Así como generar un documento que analice y proponga una forma más flexible de entregar apoyos materiales.
6. Entregar credenciales al menos al 60% de los integrantes de los ORC, durante el primer trimestre del año y el resto que no se logre credencializar se hará cada trimestre una actualización del estado de entrega de credenciales.
7. Registrar por lo menos tres solicitudes de reclutamiento con diversas universidades, para estudiantes que lleven a cabo su servicio social en las DD.
8. Registrar y realizar un informe de las asociaciones civiles que soliciten permanecer al Instituto Electoral en calidad de OC.
9. Crear un sistema informático en la DEPCC y con la colaboración de la UTSI que mantenga actualizado el directorio de los integrantes de los ORC, así como lograr un intercambio de información y difusión de las actividades inherentes a éstas figuras de representación ciudadana.
10. Crear un documento que sirva como guía metodológica que permita generar indicadores para dar un correcto seguimiento al 20% de los integrantes de los ORC.

2. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión a la ciudadanía con apoyo por parte de los ORC y OC

a) Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

b) Justificación

De conformidad con la Ley de Participación, el Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, en tal sentido la DEPC, con la participación de las diversas instancias ejecutivas y técnicas, atenderá la emisión de la convocatoria y colaborará en el desarrollo y vigilancia de la celebración, en el contenido de la convocatoria, en las bases y las reglas operativas y en los mecanismos de emisión de la opinión que la constituyan se incorporaran los elementos que resultaron positivos en la consulta del año 2017.

c) Objetivo específico

Participar en la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Acciones

1. Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC.
2. Elaborar documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo.
3. Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC.
4. Realizar y ejecutar estrategias de apoyo a la difusión hacia la ciudadanía de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con el soporte de los comités y consejos en cada colonia y pueblo.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Convocatoria elaborada, documento programado para el primer trimestre y difusión realizada *0.75/1 actividades programadas para los tres primeros trimestres del año *0.75
2. Eficacia= Elaborar los documentos necesarios, así como dar acompañamiento y seguimiento a los sistemas informáticos que informen sobre el desarrollo de la Consulta Ciudadana 2018 *0.25/1 documentos y seguimiento programados para el segundo trimestre del año *0.25

3. Eficacia= Veinte talleres realizados *0.50/1 actividades realizadas e informe programados para el segundo y tercer trimestre del año *0.50
4. Eficacia= Documento para generar estrategias de difusión realizado*0.50/1 documento programado para el segundo trimestre del año *0.50

e) Metas

1. Elaborar la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018 así como la colaboración en la organización y desarrollo de ésta.
2. Elaborar los documentos normativos que sean necesarios que orienten y contribuyan al desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
3. Aumentar el número de proyectos y sus estándares de presentación para el registro de éstos a través de la celebración de diversos talleres de capacitación con algunos de los integrantes de los ORC y la ciudadanía en general.
4. Contar con un documento metodológico que aporte más conocimientos a los ORC sobre cómo pueden difundir la Convocatoria sobre el Presupuesto Participativo 2018.

3. Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana

Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

a) Justificación

El Instituto Electoral no sólo interviene y contribuye a los procesos electivos sino también a los procesos consultivos que se refieren en mayor medida a instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, por tanto necesita generar documentos que contengan estrategias de atención y difusión sobre la participación ciudadana, adicionando o reformando en la medida de lo posible toda aquella normatividad que intervenga y gobierne los canales conducentes para proporcionar legalidad, certeza y probidad en los resultados que se arrojen en los procesos consultivos y con ello proporcionar la ciudadanía un mayor interés en incrementar su participación cívica.

b) Objetivo específico

Establecer una constante y clara comunicación con la ciudadanía y diversas instituciones vinculadas al tema de participación ciudadana, que facilite la interacción, el dialogo y la cooperación entre ambas partes y que contribuya no sólo al incremento de la participación ciudadana, sino que forme ciudadanía e instituciones informadas y con redes de cooperación y dialogo que accedan a una mayor calidad de ciudadanía más libre y democrática.

c) Acciones

1. Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente.
2. Elaborar un protocolo de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar.
3. Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto.
4. Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas convocatorias para sesionar de los CCD.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Informe sobre potenciales consultas ciudadanas *0.25/1 programado para el último trimestre del año *0.25
2. Eficacia= Elaborar un documento de Protocolo de atención para la ciudadanía en materia de participación ciudadana, *0.25/1 programado para el tercer trimestre del año *0.25
3. Eficacia= Generar un sistema o plataforma electrónica interactiva que comunique los mecanismos de participación ciudadana *0.75/1 programada para su diseño a partir del segundo trimestre del año *0.75
4. Eficacia= Elaborar y proponer cambios Ley de Participación Ciudadana *0.25/1 programado en el tercer trimestre del año *0.25

e) Metas

1. Mantener constante comunicación con los ORC, OC, sociedad civil y habitantes de la ciudad para dar seguimiento y respuesta oportuna a cualquier solicitud relacionada con instrumentos de participación ciudadana.
2. Elaborar un Protocolo de atención para la ciudadanía que contribuya a incrementar la eficacia y la calidad de atención por parte del Instituto Electoral (DEPCC y DD) hacia la ciudadanía.
3. Generar un sistema electrónico o plataforma institucional diseñada por la DEPCC, la cual se alimente del directorio de los ORC, así como actividades de difusión referentes a sus

atribuciones y funciones, socializar logros y actividades vinculadas a la participación ciudadana.

4. Elaborar una propuesta de cambios a la Ley de Participación Ciudadana con el objeto de optimizar la participación de los ORC en temas de regulación de las asambleas y las convocatorias para sesionar de los CCD, entre otras.

4. Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos.

Tipo de Acción Institucional

Sustantiva

a) Justificación

El Instituto Electoral a través de la DEPCC y con la participación de otras instancias ejecutivas y técnicas buscará elaborar ejes de trabajo, para dar inicio a este intercambio: por un lado, se espera concretar la firma de un convenio o más convenios de colaboración; un programa académico a través de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes que contribuyan al correcto funcionamiento de los ORC; el desarrollo de cursos y talleres de capacitación por parte del Instituto Electoral y otras instituciones académicas, es decir ambas partes se benefician de la mutua capacitación en los temas que sean expertos; la elaboración de una línea específica de investigación por parte de las instituciones académicas en los temas que sean de interés de la DEPCC.

Facilitar el crecimiento interinstitucional con diversos entes académicos y de investigación, en la búsqueda constante del robustecimiento colectivo de la participación cívica y democrática a través de la extensión, colaboración e investigación. Esta actividad será un paso importante hacia el diseño y la formulación de una construcción de lazos y redes interinstitucionales, donde se logrará alcanzar un espacio de intercambio de ideas.

b) Objetivo específico

Ofrecer un espacio de socialización y deliberación de alto nivel para el intercambio de experiencias exitosas entre los distintos actores que convergen en materia de participación ciudadana y fortalecimiento a los ORC.

c) Acciones

1. Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil; así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana.
2. Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo.
3. Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana.
4. Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión.
5. Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana.

d) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= Realizar reuniones de trabajo y colaboración con diversas instituciones académicas *0.75/1 programadas a partir del segundo trimestre del año*0.75
2. Eficacia= Realización de Convenios de colaboración *0.75/1 programados potencialmente a partir del segundo trimestre del año *0.75
3. Eficacia= Reclutamiento de estudiantes *0.75/1 programados a partir del primer trimestre del año *0.75
4. Eficacia= Comunicación constante con las delegaciones políticas *0.75/1 programado a partir del segundo trimestre del año *0.75

5. Realizar un Foro de intercambio de experiencias exitosas *0.01/1 programado para el mes de noviembre *0.01

e) Metas

1. Realizar por lo menos veinte reuniones de trabajo con diversas instancias académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la participación ciudadana.
2. Generar por lo menos 2 Convenios de colaboración entre el Instituto y alguna otra instancia académica o de investigación.
3. Incrementar en la medida de lo posible a través de los convenios de colaboración el número de estudiantes que realicen su servicio social en la DEPCC.
4. Mantener una comunicación constante con las delegaciones políticas sobre los temas que competen a la DEPCC, de ésta comunicación dar seguimiento y evaluar el nivel de compromiso que tienen las delegaciones respecto a los instrumentos de participación y su relación con los ORC.
5. Realizar en el mes de noviembre un Foro con expertos y con los ORC y OC que intercambien experiencias exitosas en torno a los mecanismos de participación ciudadana.

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 1</i> Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC.														
1	Capacitar a los ORC y OC en materia de participación ciudadana, principios rectores de la participación ciudadana, trabajo comunitario y en general, sobre las necesidades inherentes a su labor.	03												
2	Acompañar a los comités y consejos en su instalación y las asambleas donde elijan CV y RM.	03												
3	Apoyar en la integración anual de los CCD, su inducción, la elaboración de su plan de trabajo e integración de sus comisiones.	03												
4	Impulsar la elaboración de planes anuales y la conformación de sus coordinaciones temáticas con mecanismos de seguimiento entre los comités y consejos.	03												
5	Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley les otorga a los comités, consejos y CCD para el desarrollo de sus actividades.	03												
6	Credencializar de forma oportuna y continua a los comités y consejos.	03												
7	Proporcionar apoyo a los comités y consejos través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que impulsen el trabajo comunitario	03												
8	Registrar las asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC.	03												
9	Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias.	03												
10	Mantener el seguimiento a al menos 20% de ORC.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 2. Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión hacia la ciudadanía con el apoyo por parte de los ORC y OC</i>														
1	Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC.	03												
2	Elaborar documentos normativos y sistemas informáticos que orienten el proceso consultivo.	03												
3	Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos de presupuesto participativo con ORC y OC y la ciudadanía en general.	03												
4	Realizar y ejecutar estrategias de apoyo a la difusión hacia la ciudadanía de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con el soporte de los comités y consejos en cada colonia y pueblo.	03												

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 3. Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana</i>														
1	Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente.	03												
2	Elaborar un protocolo de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar.	03												
3	Difundir los mecanismos de participación entre la población y capacitar cuando se solicite al respecto.	03												
4	Impulsar cambios en la Ley de Participación que amplíen los espacios de la participación y corrija vacíos de la Ley actual como la regulación de las asambleas y las segundas	03												

Handwritten mark

convocatorias para sesionar de los CCD.															
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
<i>Actividad Institucional 4. Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos</i>														
1	Gestionar y coordinar reuniones con representantes de las principales universidades públicas y privadas de la Ciudad de México, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil; así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana.	03												
2	Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC, y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo.	03												
3	Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan en los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana.	03												
4	Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión.	03												
5	Desarrollar un foro especial de intercambio de experiencias exitosas en diversos ámbitos de la participación ciudadana	03												

5